

Dirección General de Migración y Extranjería

I. Certificación de Movimientos Migratorios apoderado, autorizado y representante legal.

Institución: Dirección General de Migración y Extranjería

Categoría de servicios: Departamento de Movimientos Migratorios, Análisis y Monitoreo

Nombre: I. Certificación de Movimientos Migratorios apoderado, autorizado y representante legal.

Dirección:

- §UCURSAL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR: 9ª Calle Poniente y final 15 Avenida Norte. Centro de Gobierno, entre PGR y Gobernación. San Salvador. Horario de 07:30 a 15:30 horas.
- §UCURSAL SAN MIGUEL: Centro Comercial La Plaza local ancla 2, ubicado sobre la avenida Roosevelt, San Miguel (ex Plaza Goldtree). Horario de 07:30 a 15:30 horas.
- §UCURSAL SANTA ANA: Colonia El Palmar, Plaza Bolcaña, sobre Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte de Estadio Óscar Alberto Quiteño, Santa Ana. Horario de 07:30 a 15:30 horas.
- §UCURSAL MASFERRER: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019. Horario de 08:00 a 16:00 horas.
- §UCURSAL CASCADAS: Avenida Jerusalén y Calle Panamericana. Centro Comercial Mall Cascadas. 2º nivel, locales 217 y 218. Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Horario de 08:00 a 16:00 horas.
- §UCURSAL PLAZA MUNDO (SOYAPANGO): Centro Comercial Plaza Mundo, Segunda Planta, Locales 40 y 41, Soyapango. Horario de 08:00 a 16:00 horas.

- §UCURSAL PASATIEMPO (LOURDES COLÓN, LA LIBERTAD): Centro Comercial Pasatiempo, Local 19 B, carretera hacia Santa Ana, Km 25 y medio, Lourdes Colón, La Libertad. Horario de 08:00 a 16:00 horas.
- §UCURSAL USULUTAN: 1ª Norte, entre avenida Gregorio Melgar, Edificio ESMAHAN, Usulután. Horario de 07:30 a 15:30 horas.

Horario:

- §UCURSAL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR: 9ª Calle Poniente y final 15 Avenida Norte. Centro de Gobierno, entre PGR y Gobernación. San Salvador. Horario de 07:30 a 15:30 horas.
- §UCURSAL SAN MIGUEL: Centro Comercial La Plaza local ancla 2, ubicado sobre la avenida Roosevelt, San Miguel (ex Plaza Goldtree). Horario de 07:30 a 15:30 horas.
- §UCURSAL SANTA ANA: Colonia El Palmar, Plaza Bolcaña, sobre Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte de Estadio Óscar Alberto Quiteño, Santa Ana. Horario de 07:30 a 15:30 horas.
- §UCURSAL MASFERRER: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019. Horario de 08:00 a 16:00 horas.
- §UCURSAL CASCADAS: Avenida Jerusalén y Calle Panamericana. Centro Comercial Mall Cascadas. 2º nivel, locales 217 y 218. Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Horario de 08:00 a 16:00 horas.
- §UCURSAL PLAZA MUNDO (SOYAPANGO): Centro Comercial Plaza Mundo, Segunda Planta, Locales 40 y 41, Soyapango. Horario de 08:00 a 16:00 horas.

- §UCURSAL PASATIEMPO (LOURDES COLÓN, LA LIBERTAD): Centro Comercial Pasatiempo, Local 19 B, carretera hacia Santa Ana, Km 25 y medio, Lourdes Colón, La Libertad. Horario de 08:00 a 16:00 horas.
- §UCURSAL USULUTAN: 1ª Norte, entre avenida Gregorio Melgar, Edificio ESMAHAN, Usulután. Horario de 07:30 a 15:30 horas.

Tiempo de respuesta: Cuarto días hábiles después de solicitar el trámite en área metropolitana y diez días hábiles para sucursales Santa Ana, San Miguel, Usulután

Área responsable: Departamento de Movimientos Migratorios, Análisis y Monitoreo

Encargado del servicio: Ing. José Donaldo Miranda Sánchez

Descripción: Es el documento que afirma la autenticidad de los registros migratorios referente a los ingresos y salidas de El Salvador realizados por persona nacional o extranjero, contenidos en la base de datos del Sistema Informático que administra esta Dirección.

Requisitos generales: 1. Documento Único de Identidad vigente y en original.
2. Original y copia del documento que compruebe la representación legal, donde se consigne que está facultado para realizar el trámite, el cual puede ser: Poder general administrativo, Poder especial (en que se especifique que será utilizado para trámites en la DGME, o que en su lectura se advierta que puede ser utilizado en instituciones públicas, del estado o similares), Poder judicial, siempre que se demuestre el interés legal, Acta notarial o Documento privado con firma legalizada. Cualquiera de los anteriores debe ser elaborado por notario, cónsul salvadoreño o funcionario extranjero; para este último caso, los documentos deberán presentarse debidamente autenticados o apostillados, y de encontrarse en idioma diferente al castellano, debe seguir las respectivas diligencias de traducción.
3. Completar formulario del trámite solicitado emitido por la Dirección General debidamente firmado.

Costo: Nacionales \$10.00 y Extranjeros \$11.00